

X CAMPEONATO GALLEGO OPEN DE AGUAS ABIERTAS XUNTA DE GALICIA

Temporada 2025/26. Circular 24-28.

1.- Organización Fecha y Sede:

1.1.- El Campeonato se celebrará en la fecha y la sede establecida en el calendario de natación de aguas abiertas para la presente temporada. La sede se decidirá en Junta Directiva, atendiendo las propuestas de los Clubs u otras entidades organizadoras. Se regirá por la Normativa World Aquatics de Aguas Abiertas, por la Normativa de Competición de Aguas Abiertas de la Federación Española de Natación y por el presente reglamento particular.

1.2.- Las pruebas se celebrarán en una o en dos sesiones, dependiendo de la participación, que darán comienzo a las 10:00 horas y a las 16:00 horas (la hora puede variar dependiendo de las mareas).

1.3.- El circuito de la prueba deberá estar a disposición de los participantes dos horas antes del inicio de la sesión. Los nadadores tienen derecho a realizar el calentamiento hasta 10 minutos antes de que comience la sesión.

1.4.- El lugar de celebración de la travesía deberá ser en «aguas abiertas», entendiendo cómo tales los siguientes emplazamientos: playas, puertos, ríos, lagos o cualquier otro que no tenga la consideración de recinto cerrado.

2.- Obligaciones de las Entidades Organizadoras:

2.1.- Las entidades organizadoras serán las encargadas de gestionar los permisos necesarios ante las autoridades competentes para su correcto desarrollo (ayuntamientos, autoridad portuaria, confederación hidrográfica, capitanía marítima, etc.).

2.2.- Los organizadores de las pruebas del circuito tendrán la obligación de cumplir con los compromisos publicitarios de la Federación Gallega de Natación y del Circuito Gallego De Aguas Abiertas, siendo su responsabilidad la inclusión de los logos corporativos en la cartelería del evento, así como la colocación de los soportes establecidos por el patrocinador, en lugar visible, durante el desarrollo del evento.

2.3.- Así mismo serán las encargadas de velar por la seguridad de los participantes, contando con los medios y/o apoyos idóneos a tal fin. También deberán facilitar los medios necesarios para que los jueces puedan controlar el recorrido de la prueba, así como las que sean necesarias para el control de boyas, de obligado paso, que tenga el recorrido.

2.4.- La prueba utilizará el sistema de chip de cronometraje electrónico, a través de la empresa escogida por la Federación Gallega de Natación. En el caso de que el punto de cronometraje sea en tierra la llegada será determinada por los jueces en el agua. En todas las pruebas se debe colocar un embudo con dos líneas de boyas y/o corcheras que facilite la determinación del orden de llegada, sobre todo cuando la llegada es determinada únicamente por los jueces. En este último caso, la organización deberá poner personal a disposición del equipo arbitral, para garantizar que el registro electrónico coincida con el orden de llegada determinado por el equipo arbitral.

2.5.- Los organizadores exigirán a los participantes que lleven el dorsal en los lugares reglamentarios. Gorro y muñecas en las pruebas con traje térmico; gorro, muñecas, hombros y escapulas cuando no se utilicen trajes térmicos. Deberán también facilitar medios (rotuladores o calcomanías) y zonas para el marcaje.

2.6.- Se efectuarán controles de uñas, por parte de los jueces. Con tal motivo se pondrán a disposición de jueces y participantes un mínimo de 4 cortaúñas en un recipiente con alcohol, para que si se considera necesario se obligue a los participantes a cortarlas para participar.

3.- Normativa de Bañadores y Tiempos de Corte:

3.1.- Los bañadores tienen que ser textiles, no cubrirán el cuello, no se extenderán por encima de los hombros, y no se extenderán por debajo del tobillo. Con la forma descrita, de forma específica, los bañadores para aguas abiertas deben cumplir además todos los requisitos aplicables a los bañadores utilizados en las competiciones en piscina.

3.2.- En las competiciones de Natación de Aguas Abiertas con una temperatura del agua inferior a 18 °C, es obligatorio el uso de bañadores térmicos. Los bañadores térmicos no están permitidos con temperatura del agua de 18.0 °C y superior, excepto cuando las condiciones sean peligrosas para los competidores, el Árbitro Jefe puede, por recomendación del Oficial de Seguridad y del Oficial Médico, declarar el uso obligatorio del bañador térmico a temperaturas de hasta 20.0 °C. Para la categoría Máster, la utilización de bañadores térmicos será opcional entre 18,0°C y hasta 20,0°C, siempre y cuando el Árbitro Jefe no considere obligatorio su uso en este rango de temperatura, en cuyo caso, deberá prevalecer su decisión.

3.3.- Los bañadores térmicos para hombres y mujeres tendrán que ser de una sola pieza, cubrirán completamente el torso, espalda y muslos. No se extenderán más allá del cuello, muñecas y tobillos. Las partes del cuerpo, después del hombro y/o debajo del muslo no necesariamente deben estar cubiertas.

3.4.- Los tiempos límite para las categorías que participan en la prueba de 5000m serán de 15´ después de terminar el primer clasificado de cada categoría y sexo.

3.5.- En la categoría máster se establecerá un tiempo de carrera de 1h 30´ para la finalización de los 2500m.

3.6.- En la categoría alevín el tiempo de corte será de 15´ desde la llegada del primer deportista de cada sexo.

3.7.- Los deportistas deberán llevar el dorsal en lugar visible. Gorro y muñecas en las pruebas que se disputen con traje térmico. Gorro, muñecas, hombros y escapulas en las pruebas en las que no se utilice traje térmico.

3.8.- Se prohíbe la utilización de relojes, dispositivos gps, pulseras o piercings que supongan un riesgo para la integridad de los deportistas. Así mismo el equipo arbitral podrá exigir que se corten las uñas de manos y pies para evitar daños entre los participantes.

4.- Programa de Pruebas:

1.- 2500 m Máster (todas las categorías)

2.- 5000 m Masculino y Femenino (infantil, junior1, junior2 y Senior) –Salida conjunta.

3.- 1250m Masculino y Femenino Alevín

5.- Participación:

La presente normativa está destinada a las siguientes categorías:

5.1- Para los participantes con licencia de deportista, habrá una categoría masculina y otra femenina por cada uno de los siguientes grupos de edad:

Senior (2006 y anteriores)	Infantil (2011-2012)
----------------------------	----------------------



FEGAN

Junior-2 (2007-2008)	Alevín (2013-2014)
Junior-1 (2000-2010)	

5.2.- Para los participantes con licencia máster, habrá una categoría masculina y otra femenina por cada uno de los siguientes grupos de edad:

20+. de 20-24 anos (nacidos anos 2006-2002)	65+. de 65-69 anos (nacidos anos 1961-1957)
25+. de 25-29 anos (nacidos anos 2001-1997)	70+. de 70-74 anos (nacidos anos 1956-1952)
30+. de 30-34 anos (nacidos anos 1996-1992)	75+. de 75-79 anos (nacidos anos 1951-1947)
35+. de 35-39 anos (nacidos anos 1991-1987)	80+. de 80-84 anos (nacidos anos 1946-1942)
40+. de 40-44 anos (nacidos anos 1986-1982)	85+. de 85-89 anos (nacidos anos 1941-1937)
45+. de 45-49 anos (nacidos anos 1981-1977)	90+. de 90-94 anos (nacidos anos 1936-1932)
50+. de 50-54 anos (nacidos anos 1976-1972)	95+. de 95-99 anos (nacidos anos 1931-1927)
55+. de 55-59 anos (nacidos anos 1971-1967)	100+. de 100 anos e máis (nacidos 1926 e anteriores)
60+. de 60-64 anos (nacidos anos 1966-1962)	

La edad se entenderá cumplida a 31 de diciembre del último año de la temporada en vigor.

5.3.- Los nadadores con doble licencia (deportista y máster) deberán elegir y podrán participar en una sola categoría.

5.4.- Podrán participar todos los nadadores que tengan su licencia territorial de deportistas o de máster en la temporada en vigor.

6.- Inscripciones:

6.1.- Se remitirán por correo electrónico a inscripciones@fegan.org indicando nombre y apellidos de los nadadores, año de nacimiento y rfen id.

6.2.- Las inscripciones deberán estar en poder de la FEGAN 10 días antes del comienzo de la competición () siendo responsabilidad del Club que realiza la inscripción asegurarse de que fue recibida correctamente.

6.3.- Los Clubs Gallegos pagarán 15 euros por participante inscrito, mientras que los clubes de fuera de la Comunidad Gallega tendrán que abonar 30 euros por club y 15 por nadador inscrito, en concepto de cuota de participación Campeonato Gallego Aguas Abiertas FEGAN. Los deportistas deberán tener tramitada la licencia en su comunidad de origen, debiendo enviar previamente copia de la misma junto con la cuota de inscripción.

6.4.- El club organizador estará exento del pago de inscripción de sus deportistas.

7.- Fórmula de Competición:

7.1.- A los efectos de puntuación solo se tendrán en cuenta como máximo dos nadadores por club en cada prueba y categoría, con independencia de los que participarán.

7.2.- La puntuación será 19, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 para cada categoría de deportista y 7, 5, 4, 3, 2, 1 para cada categoría máster

En el supuesto del club que tenga clasificados más de dos nadadores en la misma prueba solo puntuarán los dos primeros. Los clasificados después no serán puntuados, adjudicándose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.

8.- Clasificaciones y Resultados:

8.1.- Se harán las siguientes clasificaciones:

Absoluta (suma de las puntuaciones de las categorías de deportista):

Masculina

Femenina

Total

Máster (suma de las puntuaciones de cada grupo de edad):

Masculina

Femenina

Total

En caso de empate en la clasificación, se resolverá teniendo en cuenta el número de primeros puestos, segundos, terceros....

9.- Títulos y Premios:

9.1.- Medallas a los tres primeros clasificados en cada una de las categorías.

9.2.- Trofeo al campeón/a gallego absoluto masculino y femenino de la distancia de 5000m. Esta clasificación no influirá en la clasificación ni puntuación final.

9.3.- - Trofeos a los clubes campeones en cada una de las clasificaciones indicadas en el punto 7.

A Coruña, xullo de 2025.